Outlook

RV: OFICIO 1267 RAD. 2025-00457-00

Desde Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 29/08/2025 8:01

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Espinal <j01cctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Fresno <j01cctofresno@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Guamo <j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Honda <j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Lérida <j01cctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Líbano <j01cctolibano@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j01cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Purificación <j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j01cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito Restitución Tierras - Tolima - Ibagué <j01cctoesrtiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Chaparral <j01cmpalchaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Espinal <j01cmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Honda <j01cmpalhonda@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Familia Circuito - Tolima - Ibagué <j01fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral Circuito - Tolima - Espinal <j01lctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral Circuito - Tolima - Honda <jlctohon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral Circuito - Tolima - Ibagué <j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Tolima - Ibagué <j01mpcliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 05 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j05cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (174 KB)

Oficio1267COnsejoRad2025457-1.pdf;

Señores
PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

Señores
Servidores (as) judiciales
Tolima

Respetados(as) Doctores(as)

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, se remite el asunto de la referencia por considerarlo un asunto de su competencia, de conformidad con el Art.21 de la Ley 1755 de 2015, relacionado con proceso de Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y/o reorganización empresarial.

Por lo anterior, se solicita dar respuesta únicamente al solicitante, sin remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Tolima

FERNAN DARIO MEJIA DELGADO
Secretario
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Cra. 5 # 41-16 Edificio F25 Piso 15 – Ibagué, Tolima.
Celular: 3181620823

De: Juzgado 05 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j05cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 10:08
Para: Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO 1267 RAD. 2025-00457-00

Atentamente,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia
Carrera 2 No.8-90 Oficina 608-Piso 6
Teléfono: (8)2618339
j05cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

Nota: Por favor confirmar recibo.

Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo

---

De: Juzgado 05 Civil Municipal - Tolima - Ibagué
Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 9:14 a. m.
Para: Aplicativo Información - Nivel Central <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: contacto@abogadossolpro.com <contacto@abogadossolpro.com>
Asunto: OFICIO 1267 RAD. 2025-00457-00

Buenos días, comedidamente envió el oficio y auto proferido en el proceso de la referencia para lo pertinente.

006AutoAdmiteAperturaLiquidacionPatrimonial.pdf

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia
Carrera 2 No.8-90 Oficina 608-Piso 6
Teléfono: (8)2618339
j05cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

Nota: Por favor confirmar recibo.

Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ TOLIMA

21 de agosto de 2025

Oficio No. 1267

Señor (a)
Presidente Sala Administrativa
Consejo Superior de la Judicatura
consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

REF: Proceso liquidación patrimonial de Jorge Alberto Montiel CC 14.237.453. Radicado No. 73001-40-03-005-2025-00457-00. "**Cítese esta radicación al contestar"**

En cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de fecha 13 de agosto de 2025 dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito informar que este Juzgado dio apertura al proceso de liquidación patrimonial del señor Jorge Alberto Montiel CC 14.237.453, con el fin que se sirva comunicar a los señores jueces de los diferentes Distritos Judiciales por conducto de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura de todo el País, con la advertencia que a partir de la referida fecha, deben dejar a disposición de este Despacho los proceso ejecutivos que se adelantan en contra del solicitante, para que remitan el expediente al presente asunto, salvo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiendo que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos.

SE LES INFORMA QUE SOLO DEBEN ENVIAR RESPUESTAS EN CASO DE QUE EXISTA PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE ALBERTO MONTIEL CC 14.237.453.

Anexo copia del auto citado.

006AutoAdmiteAperturaLiquidacionPatrimonial.pdf

Atentamente,

ALEJANDRO REYES SOGAMOSO
Secretario

Carrera 2 número 8-90 palacio de justicia, Piso Sexto Oficina 608

Celular-WHATSAPP: 3159630295

Email: j05cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Alejandro Reyes Sogamoso

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 005

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b91816893ed9eaedab930da254d5fe60c5f11ec2c75b447bc5cf875ec72526**

Documento generado en 21/08/2025 02:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica